



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de junio de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley K n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, dependiente del Ministerio de la Producción, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Nelson Cortés

Acompañantes: Carlos Tgmoszca, Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, Manuel Vazquez, Irma Haneck, Ademar Jorga Rodríguez.

El día 07 de abril del corriente año, el señor Intendente de la ciudad de El Bolsón, envió una nota al Legislador Daniel Cortés, la cuál tomo conocimiento en fecha 22 de mayo en el Concejo Deliberante de la ciudad de El Bolsón, solicitándole su intervención respecto al tratamiento de la venta de las 32 hectáreas perteneciente a la chacra R-2 parte del lote 99, al irrisorio valor de pesos veintitrés mil (23.000), solicitándole concretamente realice una denuncia ante el Poder Legislativo.

En la mencionada nota que adjuntamos, el Intendente Romera textualmente dice "Nos dicen que no tenemos tierras y nos venden, dentro de nuestro Ejido, violando la constitución y toda Ley de Tierras Provinciales, 32 Hectáreas, sobre asfalto, en pesos veintitrés mil (\$23.000), Exp. 4641/97 Del Gaudio Oscar.

Es importante destacar señor Presidente, que estas tierras poseen un alto valor inmobiliario y ante la posibilidad que se concrete esta operación, pese al tiempo transcurrido de la fecha de su vencimiento y teniendo muy presente el artículo 75 de la Constitución Provincial - Régimen de Tierras, que en su primer párrafo dicta "la provincia considera la tierra como instrumento de producción



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que debe estar en manos de quien la trabaja, evitando la especulación, el desarraigo y la concentración de la propiedad" (el subrayado es nuestro).

Por todo ello solicitamos que los organismos del Poder Ejecutivo, antes mencionados, informen a esta Legislatura lo siguiente:

1. El estado del Trámite de la venta y/o expropiación de las 32 Hectáreas perteneciente a la chacra R-2 parte del lote 99 de la localidad de El Bolsón.
2. Estado del expediente n° 4641/97 Del Gaudio Oscar
3. Metodología para establecer la tasación de la tierras, que se ha establecido en veintitrés (23.000) pesos.
4. Propuestas y políticas del organismo para ofrecer tierras al municipio de El Bolsón.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta a la brevedad posible, ante la inminencia de la aprobación de un proyecto de ordenanza que solicita a la Provincia la expropiación de estas tierras, nos despedimos de usted con nuestra mayor deferencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, a pedido de los señores legisladores Nelson CORTES, Carlos TGMOZCA, Carlos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Manuel VAZQUEZ, Irma HANECK, Fabián Gustavo GATTI y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Estado del trámite de la venta y/o expropiación de las 32 hectáreas pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 de la localidad de El Bolsón.
2. Estado del expediente n° 4641/97 Del Gaudio, Oscar.
3. Metodología para establecer la tasación de las tierras que se ha establecido en pesos veintitrés mil (\$ 23.000).
4. Propuestas y políticas de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional para ofrecer tierras al Municipio de El Bolsón.

VIEDMA, 22 de junio de 2009.